

**Declaratoria de desierto del procedimiento de contratación directa para la adquisición de baterías de 12 V, 7 Ah para cerradura electromagnética para puerta de acceso de la Fundación Centro Cultural Chacao.**

Quien suscribe, Claudia Urdaneta Urdaneta, Presidenta de la Fundación Centro Cultural Chacao, según resolución Nro. 033-14, publicada en gaceta Municipal del Municipio Chacao, de fecha 14 de febrero de 2014, bajo el Nro. Ordinario 898, debidamente facultada para este acto de conformidad con la delegación de la atribución para motivar contrataciones directas de bienes y servicios, contenida en el Acta de Asamblea del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao de fecha 17 de febrero de 2014, considerando: (i) que el día 02 de agosto de 2017 fueron invitadas a participar 3 empresas que cumplen con el objeto de esta contratación; (ii) que conforme se desprende de los documentos que constan en el expediente, en el acto de recepción y apertura de sobres no presentaron ofertas ningunas de las empresas invitadas a participar en la contratación directa para la adquisición de baterías de 12 V, 7 Ah para cerradura electromagnética para puerta de acceso; (iii) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, establece en el numeral primero que el contratante deberá declarar desierta la contratación cuando ninguna oferta haya sido presentada decide:

**PRIMERO:** Declarar desierto el presente procedimiento con fundamento en lo establecido en el artículo 113 numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en razón de no haber recibido ninguna oferta.

**SEGUNDO:** Proceder a la apertura de un nuevo procedimiento de contratación bajo la modalidad de contratación directa para la suscripción del contrato que tendrá por objeto la adquisición de baterías de 12 V, 7 Ah para cerradura electromagnética para puerta de acceso para la Fundación Centro Cultural Chacao.

**TERCERO:** Notificar de la presente decisión a la unidad usuaria para que evalúe las especificaciones técnicas y apruebe el inicio de un siguiente proceso de contratación.

**CUARTA:** Publicar la presente decisión en la página web de la institución.

En Caracas, a los 07 días de agosto de 2017.

**CLAUDIA URDANETA URDANETA.**  
**Presidenta**  
**Fundación Centro Cultural Chacao**